



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI



RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.3. 15.1 2

"ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO"

1. ÁREA SOLICITANTE

META	PROGRAMA	ENCARGADO	PRESUPUESTO
092	Salud mental	PSIC. GERSON MARTEL PÁNDURO	1,175.00
TOTAL			s/ 1,175.00

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es para la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina para implementar las oficinas de la coordinación de salud mental y de la de la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo, en donde se concentran los pacientes y personal asistenciales para realizar sus actividades diarias de salud mental.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad proporcionar útiles y materiales de oficina a las distintas áreas de la Estrategia de Salud Mental y Cultura de Paz, que lo requieren a fin de poder cumplir con los objetivos de cada oficina y poder atender de manera oportuna a los requerimientos de los usuarios, complementando con el desarrollo de las actividades diarias.

4. ANTECEDENTES

La Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo, según su nivel resolutivo cuenta con establecimiento de Nivel I y con categorías de I, II, III y IV, lo cual se encuentran ubicadas en zona geográficas de acceso, terrestre, fluvial y aérea; por el cual es indispensable adquirir insumos necesarios como (papelería en general, útiles y materiales de oficina) para poder cumplir con los objetivos de cada oficina y poder atender de manera oportuna a los requerimientos de los usuarios, que imparten las estrategias de salud mental y de la RISCPC, hecho que permitirá continuar con las actividades administrativas, estratégicas y de los establecimientos.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Si el contratista no considera la recomendación de la forma de entrega, los bienes con defecto se devolverán inmediatamente, no otorgando conformidad de pago hasta que estas sean remplazadas según características específicas en los términos de referencia.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI





RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Si el contratista no considera la recomendación de la forma de entrega, los costos que demanden el reemplazo de las impresiones serán asumidos por el contratista.

META N° 92 Especifica: 2.3.15.12

Ítem.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMAGEN REFERENCIAL
01	TINTA PARA IMPRESIÓN DE COLORES 544 PARA IMPRESORA EPSON-BLACK (BK).	UNIDAD	7	
02	TINTA PARA IMPRESIÓN DE COLORES 544 PARA IMPRESORA EPSON-CIAN (C)	UNIDAD	3	
03	TINTA PARA IMPRESIÓN DE COLORES 544 PARA IMPRESORA EPSON-MAGENTA (M).	UNIDAD	5	
04	TINTA PARA IMPRESIÓN DE COLORES 544 PARA IMPRESORA EPSON-L3110 YELLOW (Y).	UNIDAD	5	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI



RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

--	--	--	--	--

6. CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EXPRESADAS EN EL TDR

La medición de los resultados se efectuará a la entrega del bien, atendidos y hechos efectivos por la entidad, para dotar de papelería en general, útiles y materiales de oficina, a las áreas de los diversos programas de salud de nuestra institución, como también para el área de estrategias y las demás áreas de la RISCSP.

La unidad de medición del servicio será a través de la cantidad de bienes adquiridos, atendidos y hechos efectivos.

Asimismo, se medirá la calidad del servicio prestado por el contratista a través del buen servicio y atención, que brinde al personal en cumplimiento de sus funciones y que sea satisfactorio para la entidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá entregar los bienes a través de una sola entrega, previa coordinación con las Áreas usuarias que requieren el servicio (mediante hoja de pedido) en un plazo máximo de (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

8. GARANTÍA.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes sean de calidad, nuevos de primer uso, asimismo, deberán estar correctamente embalados para su protección, asegurando el perfecto estado de conservación durante su traslado y almacenaje.

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier deterioro o deficiencia de fábrica que pueda manifestarse durante su uso normal, la garantía mínima de bienes tendrá una vigencia no menos de seis (06) meses, contada a partir de la fecha señalada en la Guía de recepción.

La garantía podrá ser emitida por el postor, la Entidad comunicará por escrito al postor cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el postor reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los bienes defectuosos; asimismo coordinará con el área usuaria el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el postor correrán por su cuenta, el postor mediante declaración jurada acreditará la presente garantía y mencionará el tiempo máximo de reposición.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Entrega se realizará en el Almacén Central de la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo, ubicado entre Jr. Los tulipanes y Av. Túpac Amaru.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

Se sujeta a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales...".

11. FORMA DE PAGO:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibidos el bien, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante de pago (facturas), en pagos periódicos de acuerdo a la entrega del bien adquirido.

El pago se efectuará a la presentación de los siguientes documentos:

- Documento de conformidad efectuada por el funcionario del Área Usuaria, cuando corresponda.
- Recepción y conformidad del Almacén
- Orden de servicio
- Comprobante de Pago (factura).

12. PLAZO PARA EL PAGO:

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, luego de haber recibido la conformidad por parte de área usuaria, recepción y conformidad de almacén, y de encontrarse completo el expediente para el pago.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización) y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

14. PENALIDADES: (obligatorio)

Si el proveedor no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria: $\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40

Para plazo mayores a sesenta (60) días F= 0.25

El Área Usuaria, además de incluir la Penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades.

15. DISPOSICIONES FINALES

Todos los aspectos del presente requerimiento no contemplados en los términos de referencia se registrarán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones legales vigentes aplicables a la presente contratación.

LUGAR Y FECHA: 23 de mayo del 2025.

FIRMA Y SELLO:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO

Psi. Gerson Martel Panduro
COORD. DE PREVENCIÓN Y CONTROL
EN SALUD MENTAL